

Lanús, 15 MAR 2000

VISTO, la Ley 25.064 y la Resolución Nº 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional para el ejercicio 2000;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil doscientos Setenta y Dos con 37/100 Centavos (\$ 5.899.272,37) en concepto de Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Distribuir los créditos presupuestarios totales según Programas e Incisos, según se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Registrese, póngase a consideración del Consejo Superior, comuníquese y archívese.

GRACIELA GIANGIACOMO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS ALFREDO ERIC CALCAGNO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Ulfutti Cal

ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO I - RESOLUCION Nº 008/00

Ejercicio 2000 Incorporación y Distribución de Créditos Presupuestarios de Tesoro Nacional

Jurisdicción 70 - Ministerio de Cultura y Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria - Actividad Central

Fuente 11

Ley N° 25.237	
Inciso I: Gastos en Personal	\$ 4.280.000
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 2.596.734
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.682,266
Partida Principal 14 – asignaciones Familiares	\$ 1.000
Inciso II: Bienes de Consumo	\$ 119.538
Inciso III: Servicios no Personales	\$ 709.896
SUBTOTAL Fuente 11:	\$ 5.109.434
Resolución Nº 61/00 – Ministerio de Cultura Programa de Apoyo a las Instituciones Universi	•
Inciso I: Gastos en Personal	\$ 720.000
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 432.000
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 288.000

\$ 5.829.434.-

Esa. Aly

SUBTOTAL Fuente 11:

Resolución Nº 34/00 – Ministerio de Cultura y Educación Programa de Reforma y Reestructuración Laboral

Inciso I: Gastos en Personal

\$ 69.838,37.-

Partida Principal 11 – Personal Permanente

\$ 69.838,37.-

TOTAL FUENTE 11

\$ 5.899.272,37.-

RESOLUCION N° 008/00

GRACIELA GIANGIACOMO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS ALFREDO ERIC CALCAGNO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

afurt Cal

ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



NOTA SAG Nº 113/00 Lanús, 13 de Marzo de 2000

Sra. Rectora Dra. Ana María Jaramillo

Por la presente solicito la rectificación del proyecto de Resolución de incorporación y distribución del crédito presupuestario otorgado en función de lo establecido por la Resolución 61/00 del Ministerio de Cultura y Educación correspondiente al Programa de Apoyo a las Instituciones Universitarias Nuevas (PROUN), de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso I: Gastos en Personal

\$ 720,000,-

Partida Principal 11 - Personal Permanente

\$ 432.000.-

Partida Principal 12 - Personal Temporario

\$ 288.000.-

Sin otro particular, saludo atentamente.

CR. GUILLERMO GROSSRORF ECRETARIO DE ADMINISTRACION GENERAL INIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



PROYECTO DE RESOLUCION PARA INCORPORACION Y DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS CONSEJO SUPERIOR

Incorporación y Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 - Ministerio de Cultura y Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior - Actividad Central

Fuente 11 - Tesoro Nacional

Ley Nº 25.237

Inciso I: Gastos en Personal

\$ 4,280,000,-

Partida Principal 11 – Personal Permanente \$ 2.596.734.-Partida Principal 12 – Personal Temporario \$ 1.682.266.-Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares \$ 1.000.-

Inciso II: Bienes de Consumo

\$ 119.538.-

Inciso III: Servicios no Personales

\$ 709.896.-

SUBTOTAL Fuente 11:

\$ 5.109.434.-

Resolución Nº 61/00 – Ministerio de Cultura y Educación Programa de Apoyo a las Instituciones Universitarias Nuevas (PROUN)

Inciso I: Gastos en Personal

\$ 720.000.-

Partida Principal 11 – Personal Permanente Partida Principal 12 – Personal Temporario

\$ 432.000.-\$ 288.000.-

SUBTOTAL Fuente 11:

\$ 5.829.434.-

Resolución 34/00 – Ministerio de Cultura y Educación Programa de Reforma y Reestructuración Laboral

Inciso I: Gastos en Personal

\$ 69.838,37.-

Partida principal 11 – Personal Permanente

\$ 69.838,37.-

Total Fuente 11

\$ 5.899.272,37.-

Fuente 13 - Recursos con Afectación Específica

Resolución Nº 828 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Inciso III: Servicios no Personales

\$ 110.000.-

Total Fuente 13

\$ 110.000.-